

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto (art.156 LCSP), un solo criterio de adjudicación, del contrato mixto (suministro, obras y servicios) con predominación del suministro para llevar a cabo el **“Suministro, montaje e Instalación de cinco aparcamientos con capacidad para 20 bicicletas cada uno, a situar junto a los tres Institutos, en el acceso al pabellón Vicente Paniagua y en la calle Jesús González Merlo, incluyendo el servicio de gestión integral durante un periodo mínimo de tres (3) años”**, actuación incluida en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Vista la documentación aportada por el Arquitecto Técnico Municipal:

- Propuesta de inicio del expediente de contratación del Concejal Delegado de Festejos y Movilidad, de fecha 20/08/2024
- Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro e instalación de cinco aparcamientos de bicicletas cubiertos, de fecha 01/07/2024
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/07/2024.
- Resolución número 2024004036, de fecha 22/07/2024, aprobando el Proyecto de suministro e instalación de cinco aparcamientos de bicicletas cubiertos (Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Acta de replanteo del proyecto aprobado, previo a la aprobación del expediente de contratación (art. 236.1 de la LCSP), haciendo constar la comprobación de la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos.
- Memoria justificativa del contrato de obras.
- Informe justificativo de no división en lotes del contrato de obras.
- Informe propuesta cuadro resumen de contratación, firmado el 19/08/2024.

Visto el acuerdo de inicio del expediente de fecha 21/08/2024.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la Alcaldesa-Presidenta, en fecha 23/08/2024, destacando las siguientes características:

<p>CPV: 34928400-2. Mobiliario urbano. 45233293 Instalación de mobiliario urbano. 79993100-2. Servicios de gestión de instalaciones.</p>		
<p>Código Nuts: ES 422 (Ciudad Real)</p>		
<p>HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hito gestión: Inicio del proceso de licitación 2 meses después de la aprobación de la Orden de Concesión definitiva. Hito crítico: Importe mínimo adjudicado a 31/03/2024. Hito crítico: Fin de ejecución antes de 31/12/2024. 		
Presupuesto (IVA excluido)	Licitación	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA
188.906,98 €		39.670,47 €
		Presupuesto Licitación (IVA incluido)
		228.577,45 €
<p>Valor estimado: 188.906,98 €</p>		
<p>Los importes están cofinanciados en un 74,38 % por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y un 25,62 % por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan..</p>		
Aplicación presupuestaria:	<p>134/62300 (2023) - Inversiones: Red de aparcamientos seguros para bici. 1532/62300 Inversiones: Maquinaria, instalaciones y utillaje. En las restantes anualidades presupuestarias se estará a lo que dispongan los respectivos presupuestos.</p>	

Anualidad	AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	NEXTGENERATION EU	TOTAL
Anualidad 1	54.872,52 €	159.305,93 €	214.178,45 €
Anualidad 2	4.799,67 €		4.799,67 €
Anualidad 3	4.799,67 €		4.799,67 €
Anualidad 4	4.799,66 €		4.799,66 €
TOTAL	69.271,52 €	159.305,93 €	228.577,45 €

Plazo de ejecución: TREINTA DIAS, a partir del acta de comprobación de replanteo, para el suministro e instalación. Y una vez finalizada la instalación, será de 36 meses la prestación del servicio de gestión integral.

El suministro e instalación de 5 aparcamientos de bicicletas cubiertos deberán estar ejecutados, facturados y pagados antes del 31/12/2024.

Subcontratación: Si. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público

Plazo de garantía: La garantía no será devuelta o cancelada hasta que haya transcurrido el plazo de doce meses desde el vencimiento del contrato y cumplido satisfactoriamente el mismo.

Unidad de seguimiento y ejecución del contrato: Servicios Técnicos Municipales. Responsable del contrato: D. Antonio Sánchez Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal.

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Umbral 1 vez el valor estimado del contrato 188.906,98 €

Solvencia técnica o profesional:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Umbral 70% de la anualidad media del contrato: 40.001,05 €

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro a todo riesgo de la construcción por importe de 228.577,45 €, desde el inicio de la obra hasta su finalización, más el periodo de garantía tras la finalización de los trabajos.

Seguro de responsabilidad civil por importe de 228.577,45 €, durante la ejecución de la obra.

Criterios de adjudicación de valoración automática o mediante fórmulas:

Oferta económica, hasta 100 puntos.

Condiciones especiales de ejecución del contrato, relativas a:

1. Inserción laboral.
2. Estabilidad laboral.
3. Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.
4. Las personas con discapacidad.
5. Igualdad de oportunidades.

6. Transparencia fiscal: criterios éticos.
7. Cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

Obligaciones esenciales del contrato:

1. Cumplimentación y presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).
2. Cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
3. El contratista y subcontratistas tendrán obligación de aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos.
4. El contratista y subcontratistas están sujetos a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea.
5. El contratista y subcontratistas tienen obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación.
6. El contratista y subcontratistas están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
7. El contratista y subcontratistas garantizarán el respeto al principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH).
8. El contratista y subcontratistas quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y digital.
9. El contratista y subcontratistas están obligados a la adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
10. El contratista estará obligado a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas.
11. Cualesquiera otras establecidas en los pliegos.
12. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que se sea de aplicación.
13. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Visto el informe en sentido favorable del Secretario Accidental, de fecha 27/08/2024, indicando que es preceptivo y vinculante la emisión de informe de fiscalización favorable por la Intervención de Fondos.

Visto el informe del Interventor Accidental, de fecha 29/08/2024, en sentido favorable, en el que hace constar:

- Que si existe crédito adecuado y suficiente para la ejecución del gasto propuesto. (Retención de crédito nº 12024000032203 por importe 228.577,45 €, imputándose 170.016,28 € a la aplicación presupuestaria 134/62300 (2023) y 58.561,17 € a la 1532/62300).

- Que al tratarse de una actuación incluida en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, deberán cumplirse todas las condiciones y términos de concesión y aceptación de la ayuda (Apartado Sexto y Anexo II de la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria).

A este respecto, indicar, que los siguientes hitos no serán cumplidos por el Ayuntamiento, lo que podría conllevar la aplicación de correcciones:

- Hito de gestión: Inicio del proceso de licitación 2 meses después de la aprobación de la Orden de concesión definitiva.

- Hito crítico: Importe mínimo adjudicado a 31/03/2024.

Considerando que por Orden Ministerial, de fecha 17/07/2023, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se resolvió otorgar las ayudas previstas a la Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para, entre otras, la actuación: Red de aparcamientos seguros para bici.

Vistos los arts. 63, 117, 122, 124, 135 y 156 a 158, y Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera, y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Concejala Delegada de Contratación, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 02/04/2024, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, con esta fecha **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto (art.156 LCSP), un solo criterio de adjudicación, del contrato mixto (suministro, obras y servicios) con predominación del suministro para llevar a cabo el **“Suministro, montaje e instalación de cinco aparcamientos con capacidad para 20 bicicletas cada uno, a situar junto a los tres Institutos, en el acceso al pabellón Vicente Paniagua y en la calle Jesús González Merlo, incluyendo el servicio de gestión integral durante un periodo mínimo de tres (3) años”**, actuación incluida en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU, con las características fundamentales arriba relacionadas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, integrada por los siguientes titulares:

Presidenta: Concejala Delegada de Contratación. Suplente: Concejala del Grupo Municipal PSOE.

Vocales:

Interventor/a de Fondos Accidental. Suplente: Interventor/a Accidental en la fecha de la sesión de la Mesa.

Secretaria Accidental. Suplente: Secretario/a Accidental en la fecha de la sesión de la Mesa.

Vocal Técnico: Jefe de Servicio de Contratación Accidental. Suplente: Funcionario/a que se designe a tal efecto.

Miembro/representante del Servicio de Promoción Económica

Secretario de la Mesa: Jefe U.G. Contratación. Suplente: Funcionario/a que se designe a tal efecto.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante el Anuncio de Licitación de la presente convocatoria, así como, pliego de cláusulas administrativas particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Resolución de aprobación del proyecto de suministro e instalación de cinco aparcamientos de bicicletas cubiertos, acta de replanteo del proyecto, memoria justificativa, informe justificativo de no división en lotes, cuadro resumen para la contratación del contrato mixto, Acuerdo de incoación del expediente y Resolución de aprobación del expediente.

